



## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-012265, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el IES Vélez de Guevara de Écija (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 4
- 11-19/PE-012266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP Nicolás Copérnico de Écija (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 5
- 11-19/PE-012267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP Calvo Sotelo de Écija (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 6
- 11-19/PE-012268, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paralización de las obras en el IES Albero de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 7
- 11-19/PE-012269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en la provincia de Sevilla *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 8

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 319

XI LEGISLATURA

5 de mayo de 2020

- 11-19/PE-012270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP San Agustín de Écija (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 9
- 11-19/PE-012271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP El Valle de Écija (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 10
- 11-19/PE-012272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP Astigi de Écija (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 11
- 11-19/PE-012273, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paralización Ciclo Formativo en el IES Doña Leonor de Guzmán en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 12
- 11-19/PE-012274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el IES San Fulgencio de Écija (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 13
- 11-19/PE-012276, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los menores no acompañados en La Luisiana (Sevilla) tras cumplir los 18 años *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 14
- 11-19/PE-012277 a 11-19/PE-012286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención continuada para el año 2020 de las oficinas de farmacia *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 17
- 11-19/PE-012292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a déficits en la infraestructura del CEIP Campo de Gibraltar, municipio de Algeciras, Cádiz *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 19
- 11-19/PE-012294 a 11-19/PE-012301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarifa plana de autónomos *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 20
- 11-19/PE-012302, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de lavandería del Hospital Virgen de Valme y Hospital Virgen Macarena (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 22
- 11-19/PE-012303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Centro de Salud en el Distrito Cerro-Amate (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 24
- 11-19/PE-012305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estancias el edificio sito en Paseo de la Estación número 30 Jaén, conocido como edificio de los sindicatos *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 25

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 319

XI LEGISLATURA

5 de mayo de 2020

- 11-19/PE-012306, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 26
- 11-19/PE-012307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mantenimiento de equipamientos de los centros educativos públicos de Lora del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 27
- 11-19/PE-012308, respuesta a la Pregunta escrita relativa a insuficiente EOE en Lora del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 28
- 11-19/PE-012309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras, maestro de apoyo para etapa Infantil y profesionales para atender alumnado con NEE en el CEIP Virgen de los Reyes, de Lora del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 29
- 11-19/PE-012310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reforma cocina CEIP Reyes de España, de Lora del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 30
- 11-19/PE-012311, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender al alumnado con NEE en el CEIP San Isidro de la pedanía El Priorato, de Lora del Río (Sevilla) y mantenimiento de las líneas y grupos-clases (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 31
- 11-19/PE-012313, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ascensor y profesionales para atender al alumnado con NEE en el CEIP San José de Calasanz, de Lora del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 32
- 11-19/PE-012314, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de acondicionamiento y ascensor en el CEIP Miguel de Cervantes, de Lora del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 33
- 11-19/PE-012315, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exhumación en la Fosa de Nerva (Huelva) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 34
- 11-19/PE-012316, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vacuna de la meningitis B (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 36
- 11-19/PE-012317, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de precariedad en los centros de Educación Primaria y Secundaria en Almería (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 37
- 11-19/PE-012318, respuesta a la Pregunta escrita relativa a El Cerrón de Dalías (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 38

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012265, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el IES Vélez de Guevara de Écija (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, se ha publicado la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020, en el *BOJA* de 2 de diciembre de 2019.

A fecha de informe, esta Dirección General se encuentra en fase de la planificación de las necesidades de recursos para el próximo curso escolar 2020/21.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP Nicolás Copérnico de Écija (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Los recursos presentes en el centro para atender a este alumnado son:

- 1 PT + 1 PT COMPARTIDO (Maestro de Pedagogía Terapéutica) Aula de Apoyo a la Integración (AAI) para 15 alumnos. El PT es compartido con el IES San Fulgencio.
- 1 PT (Maestro de Pedagogía Terapéutica) en Aula de Educación Especial (AEE) para 6 alumnos.
- 1 AL (Maestro de Audición y Lenguaje) COMPARTIDO para atender 11 alumnos. EL AL es compartido con el CEIP Pedro Garfias y el CEIP el Valle de la misma localidad.
- 1 PTIS (Profesional Técnico en Integración Social- Monitor EE) para atender a 5 alumnos.

Se han tomado las medidas de reorganización necesarias de recursos recientemente con el conocimiento y acuerdo de los inspectores y los directores de la zona educativa, en una reunión celebrada el 5 de noviembre 2019 en Écija de directores de primaria y secundaria con los inspectores de la zona.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP Calvo Sotelo de Écija (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, se ha publicado la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020, en el *BOJA* de 2 de diciembre de 2019.

A fecha de informe, esta Dirección General se encuentra en fase de la planificación de las necesidades de recursos para el próximo curso escolar 2020/21.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012268, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paralización de las obras en el IES Albero de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

La Agencia Pública Andaluza de Educación está llevando a cabo una obra de – impermeabilización de cubiertas– en el IES Albero de Alcalá de Guadaíra, actuación que se incluyó en el Plan de Infraestructuras Educativas 2018 dentro de la programación de Urgencias Técnicas. El presupuesto total de la intervención asciende a la cantidad de 71.397,71 euros (IVA incluido).

Las obras se iniciaron el 17 de julio de 2019. Sin embargo, actualmente los trabajos de reparación de la cubierta se encuentran paralizados debido a que la Dirección Facultativa ha presentado su renuncia y se está tramitando la consiguiente resolución del contrato y nueva contratación.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en la provincia de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, se ha publicado la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020, en el *BOJA* de 2 de diciembre de 2019.

A fecha de informe, esta Dirección General se encuentra en fase de la planificación de las necesidades de recursos para el próximo curso escolar 2020/21.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP San Agustín de Écija (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Los recursos presentes en el centro para atender a este alumnado son:

- 1 PT (Maestro de Pedagogía Terapéutica) en Aula de Apoyo a la Integración (AAI) para 23 alumnos.
- 2 PT (Maestro de Pedagogía Terapéutica) en Aula de Educación Especial (AEE) para 6 alumnos.
- 1 + 1C AL (Maestro de Audición y Lenguaje) compartido para atender 19 alumnos. EL AL es compartido con CEIP Miguel de Cervantes de la misma localidad.
- 1 PTIS (Profesional Técnico en Integración Social- Monitor EE) para atender a 10 alumnos.

Se han tomado las medidas de reorganización necesarias de recursos recientemente con el conocimiento y acuerdo de los inspectores y los directores de la zona educativa, en una reunión celebrada el 5 de noviembre 2019 en Écija de directores de primaria y secundaria con los inspectores de la zona.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP El Valle de Écija (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Los recursos presentes en el centro para atender a este alumnado son:

- 1 PT (Maestro de Pedagogía Terapéutica) en Aula de Apoyo a la Integración (AAI) para 18 alumnos.
- 1 PT (Maestro de Pedagogía Terapéutica) en Aula de Educación Especial (AEE) para 3 alumnos.
- 1 AL (Maestro de Audición y Lenguaje) compartido para atender 12 alumnos. EL AL es compartido con CEIP Pedro Garfías e IES Nicolás Copérnico de la misma localidad.
- 1 PTIS (Profesional Técnico en Integración Social- Monitor EE) para atender a 5 alumnos.

Se han tomado las medidas de reorganización necesarias de recursos recientemente con el conocimiento y acuerdo de los inspectores y los directores de la zona educativa, en una reunión celebrada el 5 de noviembre 2019 en Écija de directores de primaria y secundaria con los inspectores de la zona.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el CEIP Astigi de Écija (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, se ha publicado la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020, en el *BOJA* de 2 de diciembre de 2019.

A fecha de informe, dicha Dirección General se encuentra en fase de planificación de las necesidades de recursos para el próximo curso escolar 2020/2021.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012273, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paralización Ciclo Formativo en el IES Doña Leonor de Guzmán en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

El pasado 28 de noviembre la dirección del centro remitió a la Delegación Territorial de Sevilla un informe comunicando que cuenta con la maquinaria necesaria para la normal actividad académica del ciclo grado medio de Panadería, Repostería y Confeitería.

El alumnado del citado ciclo formativo está realizando su periodo de formación inicial en el centro docente, tanto en su parte teórica, en su aula ordinaria, como en la parte práctica, en uno de los laboratorios de ciencias habilitado para tal fin. En ningún momento se ha visto interrumpida su actividad académica, garantizándose su atención en todo su proceso formativo.

Para este periodo, previo a la formación en alternancia, el centro cuenta con maquinaria cedida por los empresarios del sector de Alcalá de Guadaíra.

La maquinaria cedida por el ayuntamiento y la adquirida por el propio centro docente se van a instalar una vez que se acometan las obras de adecuación del mismo, que el Ayuntamiento se comprometió a llevar a cabo, estando ya autorizada dicha instalación por la Junta de Andalucía y habiéndose iniciado los trámites para licitar y adjudicar dicha intervención.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender alumnado con necesidades educativas especiales en el IES San Fulgencio de Écija (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, se ha publicado la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020, en el *BOJA* de 2 de diciembre de 2019.

A fecha de informe, dicha Dirección General se encuentra en fase de planificación de las necesidades de recursos para el próximo curso escolar 2020/2021.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012276, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los menores no acompañados en La Luisiana (Sevilla) tras cumplir los 18 años**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 15 de enero de 2020*

En relación con esta iniciativa, se comunica que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación desarrolla el Programa para la Adquisición de Competencias Sociolaborales (PACS) que se despliega a través de los Centros de Orientación e Integración Laboral (COIL) y el Programa de Mayoría de Edad (P+18), que a su vez se ejecuta por medio de los recursos de Alta Intensidad y los recursos de Media Intensidad.

Mediante estos recursos se llevan a cabo actuaciones destinadas a la inserción social integral de jóvenes próximos a la mayoría de edad y jóvenes que han sido atendidos por la Junta de Andalucía, siendo las personas destinatarias de sus acciones el colectivo de jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y los 25 años, en los que, tras finalizar la guarda, tutela o atención inmediata por la Junta de Andalucía, se valore que concurren circunstancias de riesgo de exclusión social.

Concretamente, los Centros de Orientación e Integración Laboral (COIL), en los que residen los menores de 16 hasta los 18 años, tienen como objetivo general promover la inclusión laboral y social de este colectivo.

El Programa de Alta Intensidad lo configuran pisos de autonomía para jóvenes del sistema de protección que carecen de apoyo familiar, de vivienda y de los recursos personales, sociales y económicos necesarios para llevar una vida independiente, una vez hayan cumplido 18 años. Mediante este Programa se les proporciona una atención integral que cubre tanto sus necesidades de alojamiento y manutención como todas sus necesidades básicas y las específicas, a la vez que se trabaja con ellos su integración social y laboral.

El Programa de Media Intensidad está integrado por Centros de Día destinados a la atención de menores y jóvenes del sistema de protección desde los 16 a los 25 años a través de los que se realizan actuaciones tales como la realización de itinerarios formativo-laborales, formación y prácticas laborales, entre otras.

Se indica que este Programa de Mayoría de Edad tiene carácter voluntario y para su realización, dichos jóvenes han de manifestar expresamente su disposición voluntaria a cumplir con los recursos y programas a aplicar.

Asimismo, se informa que durante el 2019 fue elevada la edad de los jóvenes que pueden ser atendidos en Alta y Media Intensidad, pasando los recursos de atender a jóvenes entre 18 a 21 años a atenderlos hasta los 25 años. Igualmente, durante ese mismo año se estableció la obligatoriedad de inscribir en el programa de Media Intensidad a todos los menores en acogimiento residencial, cuando cumplen los 16 años, a fin de que se diseñen sus itinerarios de inserción sociolaboral.

Además, durante el año 2019, esta Consejería ha realizado un importante esfuerzo para dar cabida a muchos de estos jóvenes, incrementando el número de recursos de Alta Intensidad a través de 30 pisos más y aumentando en 28 los programas de inserción sociolaboral respecto a 2018. De esta forma, en la actualidad, se cuenta con un total de 60 pisos que disponen de 310 plazas, así como se ofrecen 39 programas de inserción sociolaboral.

Junto a ello, a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género está previsto implantar 130 nuevas plazas para mujeres jóvenes ex tuteladas, por considerarlas vulnerables de ser captadas por redes de trata.

A lo anterior, se suma el programa – Incorpora Jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía– puesto en marcha en 2018 mediante un Convenio de colaboración suscrito entre la extinta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Fundación Cajazol y la Fundación Bancaria – la Caixa– con el objetivo de impulsar acciones que faciliten un proyecto de vida independiente a los jóvenes extutelados/as por la Junta de Andalucía, haciendo especial hincapié en aquellos/as jóvenes con un mayor grado de vulnerabilidad.

Por otro lado, con el fin de potenciar la empleabilidad de menores y jóvenes que están o han estado en el sistema de protección en 2019 se ha incluido como mejora en todas las licitaciones de la Dirección General de Infancia de esta Consejería, la adjudicación de puntos a aquellas Entidades que contratan, al menos durante un año, a estos jóvenes.

También, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tiene suscrito Convenios con las distintas Universidades Andaluzas para ceder plazas en colegios mayores y residencias universitarias para aquellos jóvenes que deseen continuar sus estudios y carezcan de medios para ello.

Desde la Consejería de Educación y Deporte se informa que uno de los objetivos que se persigue del proceso de revisión que se está llevando a cabo de las bases reguladoras de las becas y ayudas al estudio propias de Andalucía es adaptarla a la realidad que vivimos actualmente. Este proceso posibilita plantear la incorporación de este colectivo en el acceso a las mismas.

Finalmente, se indica que el Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula, en Andalucía, la Renta Mínima de Inserción Social, en su art 3.2.b.4, incluye como posibles personas titulares de esta prestación a aquellas con edades comprendidas entre 18 y 24 años que hayan estado al menos en el año anterior al de cumplimiento de la mayoría de edad bajo la tutela de un sistema de protección de menores.

En base a las conclusiones de la evaluación del impacto de la Renta Mínima de Inserción Social, llevada a cabo conforme a la Disposición adicional tercera de dicho Decreto Ley, es intención de este Gobierno modificar la citada normativa con el objetivo de extender esta prestación a más personas en situación de necesidad,

hacerla más accesible y mejorar su cobertura, así como dotarla de mayor agilidad administrativa. Esta nueva normativa tendrá muy presente la situación de las personas menores extranjeras no acompañadas, así como la de cualquier persona menor que salga del sistema de protección de menores tras cumplir los 18 años.

Sevilla, 10 de enero de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012277 a 11-19/PE-012286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención continuada para el año 2020 de las oficinas de farmacia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 18 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 10 de enero de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta oral

11-19/PE-012277 a 11-19/PE-012286

El Decreto 116/1997, de 15 de abril, por el que se regulan las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia en Andalucía, regula en su artículo 5 la Comisión Asesora que se encarga del seguimiento y realización de propuestas de mejora de las jornadas y horarios de atención permanente al público en cada provincia. La citada Comisión Asesora está constituida por representantes de la Delegación Territorial, del Colegio Oficial de Farmacéuticos (RICOF), de la Asociación Provincial de Empresarios de Oficinas de Farmacia de Sevilla (APROFASE), de los sindicatos con mayor representatividad e implantación en Andalucía (UGT y CC.OO.) y de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios (FACUA y AI Andalus). Dicha composición garantiza la discusión y tratamiento de las propuestas planteadas por el RICOF por todas las fuerzas sociales afectadas.

Por otro lado, el artículo 16.1 expone que serán los Colegios Oficiales de Farmacéuticos los encargados de presentar una propuesta anual sobre la atención continuada diurna y nocturna y en su artículo 16.3 dice: “La Delegación Provincial de la Consejería de Salud, oída la Comisión Asesora, notificará al Colegio Provincial de farmacéuticos, la decisión adoptada sobre la propuesta de los servicios mínimos de atención continuada, para su aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.”

En la provincia de Sevilla, dicha Comisión se reúne ininterrumpidamente desde hace 22 años, es decir desde la publicación del Decreto 116/1997, celebrándose además algunos años comisiones extraordinarias para debatir algunas propuestas una vez aportados datos que se han considerado esenciales para llegar a acuerdo.

Las conclusiones de la Comisión Asesora se toman por consenso de los componentes de la misma y se plasman en un acta que sirve de base a la Delegada Territorial para adoptar la Resolución correspondiente.

Las conclusiones de la Comisión Asesora tienen en cuenta lo establecido en el citado Decreto y la situación provocada por la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, de 17 de julio de 2003, que anuló los artículos 9.2 y 11.2 del mismo, valorando que la regulación de la atención continuada estaba supeditada a los módulos de horario que se establecían en el artículo anulado. Por otro lado, la Comisión Asesora es sensible a aspectos sanitarios, sociales y familiares, para adecuar y racionalizar la atención continuada y adaptarla a la sociedad actual.

Así, a la hora de aplicar el artículo 15 del Decreto, que regula los servicios mínimos de atención continuada, se tiene en cuenta la existencia de servicios de urgencia sanitarios en las poblaciones implicadas en los posibles turnos de rotación, ya que las guardias de las oficinas de farmacia están concebida para dar respuesta a una previa atención médica urgente. Igualmente, se tiene en cuenta la conciliación familiar y laboral ya que la atención continuada, principalmente en localidades pequeñas, obliga al farmacéutico a permanecer en su puesto de trabajo durante varias jornadas de forma continuada imposibilitando dicha conciliación.

Otro factor muy importante al analizar cada caso concreto es el estudio de las dispensaciones efectuadas en un período representativo de tiempo durante la atención continuada nocturna, desglosado por tramos de horarios, comprobando el porcentaje de dispensaciones que corresponden a una atención farmacéutica urgente.

En definitiva, esta cuestión actualmente es un procedimiento abierto, que no ha concluido, no podemos valorar algo que todavía no está resuelto.

No obstante, la decisión, al igual que en los años anteriores, será consensuada en la citada Comisión Asesora y teniendo en cuenta todos los aspectos anteriormente descritos.

Sevilla, 8 de enero de 2020.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a déficits en la infraestructura del CEIP Campo de Gibraltar, municipio de Algeciras, Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

La Delegación Territorial de Cádiz mantiene conversaciones con el Ayuntamiento de Algeciras con la idea de dar una solución a la situación planteada en su iniciativa.

Sevilla, 14 de enero de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012294 a 11-19/PE-012301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarifa plana de autónomos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 20 de enero de 2020*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
11-19/PE-012294 a 11-19/PE-012301**

En relación a las iniciativas arriba referenciadas trasladarle que las solicitudes de las personas interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, regulado con la Orden de 27 de junio de 2019, comenzaron a registrarse en una primera fase a partir del 30 de julio de 2019, abriéndose la segunda fase de presentación de solicitudes el 1 de noviembre de 2019, en el caso del colectivo general.

A continuación, le detallo por provincias los datos sobre solicitudes presentadas, resueltas y con el pago fiscalizado a fecha de 31 de diciembre de 2019.

	Solicitudes	Resueltas a 31/12/19	Pago fiscalizado a 31/12/19
Almería	559	43	21
Cádiz	1.127	134	72
Córdoba	1.034	158	110
Granada	1.108	143	81
Huelva	468	94	51

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 319

XI LEGISLATURA

5 de mayo de 2020

	<b>Solicitudes</b>	<b>Resueltas a 31/12/19</b>	<b>Pago fiscalizado a 31/12/19</b>
Jaén	610	124	82
Málaga	1.656	172	104
Sevilla	2.241	226	142

Sevilla, 15 de enero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012302, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de lavandería del Hospital Virgen de Valme y Hospital Virgen Macarena (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 10 de enero de 2020*

El transporte de la lencería desde la lavandería central del Hospital Virgen del Rocío se encuentra incluido en el Lote 1 del expediente de contratación PA 25/2014, por el cual se regula el servicio de transportes diversos para los centros sanitarios del ámbito de la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla, del SAS.

En este lote se encuentran incluidos diversos servicios de transporte:

- Transporte de lencería
- Transporte de comidas
- Transporte de equipamiento y mobiliario
- Servicio de cartería

A continuación, se relacionan los centros incluidos en dicho expediente para el transporte de lencería (está incluida la retirada de textil sucio y suministro de textil sanitario procesado) desde el servicio de lavandería del Hospital Universitario Virgen del Rocío:

- Hospital General, Campus hospitalario Avda. Manuel Siurot s/n.
- Hospital Traumatología y Rehabilitación, Campus hospitalario Avda. Manuel Siurot s/n.
- Hospital de la Mujer, Campus hospitalario Avda. Manuel Siurot s/n.
- Hospital Infantil, Campus hospitalario Avda. Manuel Siurot s/n.
- Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Campus hospitalario Avda. Manuel Siurot s/n.
- Edificio Laboratorio, Campus hospitalario Avda. Manuel Siurot s/n.
- Hospital Duques del Infantado, C/ Sor Gregoria de Santa Teresa s/n.
- C.E. Doctor Fleming, C/Juan de Padilla núm. 8.
- C.E. Virgen de los Reyes, C/ Marqués de Paradas núm. 35.
- Comunidad Terapéutica Los Bermejales, Avda. de Jerez s/n.
- Comunidad Terapéutica Santa Clara, C/ Conde Osborne núm. 3.
- Hospital San Lázaro, Avda. Dr. Fedriani núm. 56.

- Comunidad Terapéutica de Salud Mental, C/ Jesús del Gran Poder núm. 88.
- Centro Periférico de Diálisis Macarena, Ronda de Capuchinos núm. 13.

Las frecuencias de recogida y suministro varían según las necesidades por el volumen consumido en cada centro.

El importe mensual de dicho lote (donde está incluida lencería, comida, mobiliario y mensajería) es de 81.618, 78 €/mes+IVA.

Desde el Hospital Virgen del Rocío se adquiere textil sanitario para la asistencia de los usuarios en sus Centros mediante contratos basados en acuerdo marco de suministro de lencería de pacientes, adquiriendo los siguientes artículos (en sus distintos tamaños y tallas):

- Bata paciente
- Camisa bebe
- Camisón
- Colcha cama
- Entremetida
- Funda almohada
- Manta cama
- Pantalón pijama paciente
- Campo verde quirófano
- Pijama paciente adulto
- Sábana blanca
- Sábana camilla
- Sábana nido
- Sábana verde
- Toalla

Sevilla, 8 de enero de 2020.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo Centro de Salud en el Distrito Cerro-Amate (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 10 de enero de 2020*

Actualmente, no tenemos constancia, de la existencia de redes de infraestructuras que den servicio a la parcela citada en la exposición de motivos de la presente Pregunta escrita, ni sus características. Por ello, se solicitó al Ayuntamiento de Sevilla, mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2019, información acerca del trazado, dimensiones, características y posibles puntos de acometidas de las instalaciones de saneamiento, abastecimiento de agua, telefonía, alumbrado y suministro eléctrico, sin que se haya recibido aún respuesta del Ayuntamiento. Una vez se reciba y analice dicha información, podremos informar sobre la idoneidad de los terrenos.

Por otra parte, dentro del Plan de Infraestructuras 2020-2030, en elaboración por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019, se están estudiando las necesidades sobre infraestructuras sanitarias, en este caso por el Grupo de Trabajo de la provincia de Sevilla. El desarrollo de este objetivo, por tanto, será programado según las prioridades que establezca el propio Plan.

Sevilla, 8 de enero de 2020.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estancias el edificio sito en Paseo de la Estación número 30 Jaén, conocido como edificio de los sindicatos**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 20 de enero de 2020*

El edificio al que se refiere en la iniciativa arriba referenciada es patrimonio sindical acumulado y, por tanto, titularidad del Estado. Esta Consejería tiene atribuida, exclusivamente, la sexta planta del mencionado edificio por cesión de uso, al transferirse mediante Real Decreto 4103/1982, de 29 de diciembre, a nuestra comunidad autónoma, planta en la que no se encuentra el citado teatro.

Sevilla, 10 de enero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012306, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*  
*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*  
*Orden de publicación de 20 de enero de 2020*

En relación a la iniciativa referenciada, le informo de que el personal que presta servicio en la Residencia de Tiempo Libre de Siles no ostenta la condición de empleado dependiente de esta Administración Pública, siendo por lo tanto subrogado en los contratos de explotación de ese centro.

Respecto a la segunda de sus preguntas, actualmente se encuentra en fase de tramitación un nuevo contrato de servicios de explotación una vez vencido el anterior el pasado 3 de noviembre de 2019, y tras haberse comunicado a la sociedad prestataria la decisión de no prorrogar el contrato.

Sevilla, 10 de enero de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mantenimiento de equipamientos de los centros educativos públicos de Lora del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Las dotaciones de elementos tecnológicos se harán dentro del marco de actuaciones previstas por la Agencia Pública Andaluza de Educación según queda recogido en el pliego de condiciones establecido por la misma.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012308, respuesta a la Pregunta escrita relativa a insuficiente EOE en Lora del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar trabaja en un análisis de la actual plantilla de orientadores, para valorar la posibilidad de incrementarla y conseguir así un adecuado desarrollo de las funciones de estos profesionales.

Sevilla, 14 de enero de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras, maestro de apoyo para etapa Infantil y profesionales para atender alumnado con NEE en el CEIP Virgen de los Reyes, de Lora del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, se ha publicado la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020, en el *BOJA* de 2 de diciembre de 2019.

A fecha de informe, dicha Dirección General se encuentra en fase de planificación de las necesidades de recursos para el próximo curso escolar 2020/2021.

Respecto a las obras de mejora en los patios de recreo, le comunico que en la Delegación Territorial no consta petición expresa al respecto.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reforma cocina CEIP Reyes de España, de Lora del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Las obras en la cocina y la sustitución de todo el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento están previstas, sin que pueda en estos momentos concretarse su programación temporal.

Sevilla, 14 de enero de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012311, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesionales para atender al alumnado con NEE en el CEIP San Isidro de la pedanía El Priorato, de Lora del Río (Sevilla) y mantenimiento de las líneas y grupos-clases**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

El colegio por el que se interesa en su iniciativa tiene autorizada una unidad de educación especial de apoyo a la integración para atender a 18 niños con un maestro de Pedagogía Terapéutica en el curso escolar 2019/2020.

La distribución del alumnado de educación especial, según se detalla en el mapa de educación especial y en el sistema Séneca es el siguiente, a fecha de informe:

Ocho niños con NEE (dos de educación Infantil, cuatro de Primaria y dos de ESO); ocho niños con dificultades de aprendizaje y dos de altas capacidades intelectuales.

Asimismo, le informo que son seis niños los que tienen indicado el recurso de audición y lenguaje en el citado colegio, un alumnado que puede ser atendido tanto por el especialista de Pedagogía Terapéutica como por la especialista de audición y lenguaje del EOE de Lora del Río, profesional que atiende a dicho colegio durante dos días a la semana.

Por otra parte, en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, se establece lo siguiente:

*3. Cuando por razones de escolarización sea imprescindible atender en una misma aula alumnado de diferentes cursos de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, el número máximo de alumnos y alumnas por unidad será de 15. En el supuesto de alumnado de ciclos distintos en una misma aula dicho número se reducirá a 12.*

Por tanto el tratamiento en cuanto al establecimiento de unidades que debe recibir inicialmente la localidad de El Priorato debe ser el que se establece por normativa, el que ha venido recibiendo el centro, y el que se aplica en otras localidades en las cuales se cumple esta casuística.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012313, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ascensor y profesionales para atender al alumnado con NEE en el CEIP San José de Calasanz, de Lora del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Respecto al CEIP San José de Calasanz, no hay ninguna actuación programada en los Planes de Infraestructuras ya aprobados, aunque no se descarta su inclusión futura.

Por otra parte, con respecto a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales hay que señalar que el colegio dispone de una unidad de educación especial de apoyo a la integración, dotada con su correspondiente maestro de pedagogía terapéutica, que atiende a un total de 23 niños y niñas. Además, cuenta con un profesional técnico de integración social con una dotación semanal de 15 horas, que es compartido con el IES Guadalquivir de Lora del Río.

Asimismo, dispone de una unidad de audición y lenguaje de apoyo a la integración para atender las necesidades de 28 niños y niñas, contando con un maestro de logopedia que comparte con los centros: CEIP Vega del Guadalquivir e IES Virgen de Villadiego.

A fecha de informe, la Dirección General de Planificación y Centro se encuentra en fase de planificación de las necesidades de recursos para el próximo curso escolar 2020/21.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-012314, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de acondicionamiento y ascensor en el CEIP Miguel de Cervantes, de Lora del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

Las obras de mejoras estructurales y climatización, así como la instalación del ascensor están contempladas en la planificación de la Consejería, pero no es posible concretar en estos momentos la programación temporal de dichas actuaciones.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-19/PE-012315, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exhumación en la Fosa de Nerva (Huelva)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 20 de enero de 2020*

De acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y con lo dispuesto en la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, tras aprobarse por Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de 2 de agosto de 2017 (BOJA n.º 150 de 7 de agosto de 2017) la realización de las actuaciones encaminadas a la indagación y localización de fosas en la localidad de Nerva, las mismas fueron llevadas a cabo y sufragadas con cargo a los presupuestos que la Comunidad Autónoma Andaluza destina al desarrollo de las políticas de memoria democrática, a través del Programa 31I. Dichas actuaciones tuvieron un coste de 21.659 euros.

En el año 2018, la entonces Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática licitó, mediante procedimiento abierto simplificado, la contratación de los servicios de exhumación y estudio antropológico de los restos de la fosa ubicada en el cementerio de Nerva, en la provincia de Huelva, por importe de 117.067,50 euros. Dicha licitación se declaró desierta al no presentarse ningún licitador de acuerdo con las condiciones previstas en los Pliegos que regían la misma.

Con fecha 14 de enero de 2019 la Diputación de Huelva remitió un escrito a la Consejería competente en materia de memoria democrática en el que indicada que, a petición de los familiares iban a llevarse a cabo por esa diputación actuaciones para el desarrollo de los trabajos arqueológicos que permitieran la exhumación de las víctimas, comprometiéndose dicha diputación a asumir en el presupuesto 2019 el gasto inicial derivado de dichas trabajos arqueológicos.

Con fecha 6 de septiembre del mismo año, tras recibir escrito del Ayuntamiento de Nerva en el que se comunica el inicio de los trabajos de exhumación de la fosa 1 del cementerio de dicha localidad y se solicita que se concedan al mismo Kits para la recogida de ADN a los familiares de las víctimas que se puedan encontrar en la fosa común que está siendo exhumada, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se remitió oficio a dicho ayuntamiento y a la Diputación de Huelva en el que, en base a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, que establece que la Consejería competente en materia de

memoria democrática será la responsable del seguimiento de la realización de los trabajos de indagación, localización y, en su caso, exhumación e identificación de restos de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista que se hallen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se les indica que deben remitir los informes que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, sean elaborados durante el desarrollo de los trabajos cuyo inicio nos comunican.

En cuanto a la toma de muestras de ADN para una posible identificación genética posterior, se les pide indiquen el número de kits para la toma de muestras que necesitarían para proceder a su envío desde la Universidad de Granada (en virtud del Convenio firmado con esta universidad para la realización de Pruebas de identificación genética).

A fecha de hoy no hemos recibido contestación a dicho escrito. No se nos ha remitido información en relación con el estado del desarrollo de los trabajos, no se nos ha solicitado ayuda para la financiación de los mismos una vez iniciados y no se nos ha remitido la información necesaria para proceder a la toma de muestras de ADN a los familiares.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-012316, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vacuna de la meningitis B**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 10 de enero de 2020*

Actualmente, la vacunación frente al meningococo B en la infancia es un tema de estudio y análisis tanto desde la Ponencia de Vacunas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social como por parte del Comité de Expertos de la Consejería de Salud y Familias. Los puntos más importantes de este análisis se hallan girando actualmente entorno a estudios en marcha o pendientes de publicación próximamente.

El estudio con mayor relevancia para nuestro mejor proceder, se halla actualmente en marcha. Se trata de un estudio de efectividad caso-control, promovido desde la Ponencia de Vacunas del Ministerio de Sanidad, comandado desde Navarra, en el que participan todas las comunidades autónomas, entre ellas Andalucía. España, con una cobertura infantil de vacunación frente al meningococo B de tipo privado, de entorno al 30%, variable según el medio estudiado. Sin embargo, hasta que no tengamos los datos derivados del análisis de los datos enviados ya al Ministerio, no podremos tener una idea más certera de cómo está funcionando esta vacuna en nuestro entorno, con los serotipos de meningococo B circulantes en España, datos fundamentales que ayudarán en la toma de decisiones.

Por tanto, estamos analizando los datos ya existentes y estamos expectantes a los datos que están próximos a conocerse y publicarse oficialmente, que nos puedan ayudar en la toma correcta de decisiones en relación a la inclusión de la vacuna del meningococo B en el calendario sistemático de vacunaciones.

Sevilla, 8 de enero de 2020.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-012317, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de precariedad en los centros de Educación Primaria y Secundaria en Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de enero de 2020*

- La ratio media en educación primaria es de 21,5 alumnos por aula y en educación secundaria de 26,9.
- El número total de alumnos matriculados en educación primaria es de 48.762 y en secundaria de 32.773.
- El número de unidades en educación infantil y primaria con ratio superior a 25 es de 775 unidades. Y el número de unidades en educación secundaria con ratio superior a 30 alumnos es de 160 unidades.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-012318, respuesta a la Pregunta escrita relativa a El Cerrón de Dalías**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 230, de 19 de diciembre de 2019*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 20 de enero de 2020*

El Cerrón de Dalías se sitúa a 2 km al sur del municipio, sobre un promontorio. Este emplazamiento estratégico justifica su larga ocupación de la que existen indicios en el Neolítico y Edad del Cobre. El Cerrón es uno de los poblados ibéricos más representativos de la provincia de Almería, sobre todo por documentar las fases más antiguas de la época ibera desde el bronce final. Se trata de un *oppidum* o poblado fortificado que posee un doble amurallamiento, en el que también se encuentran restos arquitectónicos de un edificio levantado con sillares labrados de arenisca, una cavidad excavada en la roca que serviría de cisterna, varios pozos y silos. La mayor abundancia de restos arqueológicos corresponde a los siglos V al II a.C., momento, en época república, en el que la población abandonaría el asentamiento a favor de Murgi.

Este yacimiento arqueológico se encuentra en terrenos de titularidad privada y décadas atrás padeció la lacra de los expoliadores, lo que llevó a la Junta de Andalucía a promover su declaración como BIC, produciéndose la incoación en el año 1987 y la declaración definitiva en el año 1996 por Decreto 52/1996, de 6 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado El Cerrón, en el término municipal de Dalías (Almería).

De esta forma la Junta de Andalucía le otorgaba la máxima protección que puede llegar a tener un bien del Patrimonio Histórico, pues la declaración de un bien inmueble como Bien de Interés Cultural supone el sometimiento a un régimen jurídico de especial protección, instituido hoy por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Este régimen jurídico se sustancia en el deber de conservación por sus titulares, la obligación de adecuar el planeamiento urbanístico a las necesidades de protección, o, de manera especial en relación a los expolios, la gravedad de las sanciones en los atentados contra este patrimonio, etc.

La Constitución española establece en su artículo 46 que todos los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

El Estatuto de Autonomía, por su parte, recoge entre sus principios rectores la protección y puesta en valor del Patrimonio Histórico de Andalucía, así la Consejería de Cultura y Patrimonio en el ejercicio de sus competencias confirió al yacimiento arqueológico, como se ha referido, la figura de mayor protección que un elemento patrimonial puede alcanzar, mientras que para ponerlo en valor promueve su conocimiento a través del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y la Guía Digital del Patrimonio Cultural, estando abiertos a estudiar cualquier iniciativa para su puesta en valor.

No obstante, esta competencia no es exclusiva y el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 92.2 g) que corresponde a los municipios la cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz y la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía en su artículo 4.2 que corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos.

Y, como se ha dicho, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía establece las obligaciones de las personas titulares, siendo en este caso titularidad privada. Entre otras, en el artículo 14 se recoge que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Y se añade que la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación, asesoramiento que estamos en disposición de prestar.

Finalmente la persecución de los delitos contra este patrimonio está encomendada a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Grupo de Patrimonio de la Unidad Central Operativa del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil y principalmente, en lo referido a los expolios, al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), correspondiendo a los Tribunales de Justicia la instrucción de los subsecuentes procesos penales.

La provincia de Almería cuenta con un singular y vastísimo patrimonio en cuya defensa están implicadas todas las instituciones.

Sevilla, 14 de enero de 2020.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

